ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SDS – FFDS			
	Código:	SDS-CON-FT-014	Versión:	7
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago /Revisado por: Nureidis Torres Vivas /Aprobado por: Katty Johana Rodríguez Lozano				

DESPACHO – SUBDIRECCIÓN – DIRECCIÓN U OFICINA: Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	**CONTRATO No.** 7280664	**PERIODO DEL CONTRATO:** Fecha de Inicio: 02*/09/2025* Fecha de Terminación: *21/12/2025*
ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital de Salud		**PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 21 de diciembre de 2025** **PRÓRROGA:**
CONTRATISTA: *Mónica Alexandra Cuervo Salgado*		Fecha de Inicio (Prórroga): *"No Aplica"* Fecha de Terminación (Prórroga): *"No Aplica"* **SUSPENSIÓN:** *"No Aplica"*
SUPERVISOR (Nombre y cargo): Claudia Milena Cuéllar Segura Subdirectora Operativa Código 068 Grado 06 1 al 28 de septiembre de 2025 Juan Carlos Cocoma Parra Subdirector Operativo Código 068 Grado 06 (E) 29 al 30 de septiembre de 2025		Fecha de Inicio (Suspensión): *"No Aplica"* Nueva Fecha de Terminación (Suspensión): *"No Aplica"* **PERIODO DEL INFORME:** *02/09/2025 – 30/09/2025*
OBJETO DEL CONTRATO: *218-012200_0242_8141 Prestar servicios profesionales especializados para apoyar al seguimiento que realiza la secretaria Distrital de Salud a los convenios interadministrativos relacionados con la implementación de intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y la gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC) y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública (GSP).*		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 26.013.350
VALOR ADICIÓN (SI APLICA):	$ 0
VALOR INDEXACIÓN (SI APLICA):	$ 0
VALOR CEDIDO (SI APLICA)	$ 26.013.350
VALOR A LIBERAR (SI APLICA)	$ 0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA O CESIONARIO (SI APLICA):	$ 0
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO DEL INFORME:	$ 6.858.065
SALDO POR EJECUTAR:	$ 19.155.285

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Realizar el seguimiento integral, retrospectivo y concurrente, de los convenios suscritos por la Secretaría Distrital de Salud para la ejecución del Plan de Salud Pública de	1_1 Se realizó la conciliación de glosas del seguimiento retrospectivo al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en el	1_1_1_Acta_Conc_Sur_Feb_Mar_2025

Intervenciones Colectivas – PSPIC y la Gestión de la Salud Pública – GSP, según lo concertado con la supervisión en el plan de actividades, lo cual incluye la elaboración de instrumentos, la formulación, conciliación y reporte de glosas, liquidación, solicitud y el monitoreo de los planes de mejora a que haya lugar y la elaboración y entrega de los informes que den cuenta de los resultados del seguimiento integral a los productos ejecutados por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.; así mismo, comunicar a la supervisión cualquier circunstancia que tenga incidencia en la imparcialidad para el desarrollo del contrato.	marco de los convenios GSP – PSPIC 2024, del periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2025. 1_2 Se realizó la verificación del talento humano al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024, del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2025. 1_3 Se realizó el seguimiento retrospectivo al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte y Sur, en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024, del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2025. 1_4 Para el periodo del presente informe se comunicó al supervisor del contrato que no se han presentado circunstancias que tengan incidencia en la imparcialidad con la que desarrollé mis obligaciones contractuales.	1_2_1_Correo_Val_TH_Sur_Jun_Jul_2025 1_3_1_Acta_Ret_Norte_Jun_Jul_2025 1_3_2_LC_Norte_Jun_Jul_2025 1_3_3_Acta_Retr_Sur_Jun_Jul_2025 1_3_4_LC_Sur_ Jun_Jul_2025 1_4_1_Soporte_correo_supervisor_sep_2025
2. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al Modelo de Salud de Bogotá “MAS Bienestar”. Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.	2_1 Se diligenció la matriz conciliación de glosas del seguimiento retrospectivo al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024, del periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de marzo de 2025. 2_2 Se diligenció la matriz de glosas del seguimiento retrospectivo al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte y Sur, en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024, del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2025.	2_1_1_Matriz_Conc_Glosas_Sur_Feb_Mar_2025 2_2_1_Matriz_Glosas_Norte_Jun_Jul_2025 2_2_2_Matriz_Glosas_Sur_Jun_Jul_2025
3. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, apoyando además, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el desarrollo de actividades	3_1 Se asistió a reuniones de empalme e inducción de las actividades que se adelantan como profesional del equipo de apoyo a la supervisión para el proceso Vigilancia de la Salud Ambiental – VSA. 3_2 Se asistió a la reunión de conciliación de glosas del periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2024 al 31 de enero de 2025, al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en la Subred Integrada de Servicios	3_1_1_Act_Reu_Emp_Ind_03092025 3_1_2_Act_Reu_Ind_24092025 3_1_3_Act_Reu_Ind_19092025 3_2_1_Acta_Conc_Glosas_Feb_Mar_2025_Sur_02092025

administrativas y/o técnicas contingentes derivadas del Plan de Intervenciones Colectivas y de Gestión de la Salud Pública en el Distrito Capital, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por la entidad; en el marco del modelo de salud de Bogotá "MAS Bienestar".	de la Salud Sur en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024. 3_3 Se asistió a la reunión de revisión de productos resultantes del ejercicio de seguimiento retrospectivo del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2025, al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en las Subredes Integradas de Servicios de la Salud Norte y Sur en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024. 3_4 Se asistió a la reunión de socialización final de hallazgos del ejercicio de seguimiento retrospectivo del periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de julio de 2025, al proceso Vigilancia de la Salud Ambiental - VSA para la línea de Seguridad Química en las Subredes Integradas de Servicios de la Salud Norte, Sur Occidente y Sur en el marco de los convenios GSP – PSPIC 2024. 3_5 Se asistió a la reunión de equipo de apoyo a la supervisión proceso VSA para socializar claridades frente al proceso de seguimiento de los convenios GSP-PSPIC.	3_3_1_Acta_Rev_Prod_Norte_VSA_10_11092025 3_3_2_Acta_Rev_Prod_Sur_VSA_26_29092025 3_4_1_Acta_Cierre_VSA_Norte_12092025 3_4_2_Acta_Cierre_VSA_SO_22092025 3_5_1_Reunión_Equipo_VSA_08092025

ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE

Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y que a la fecha se encuentren pendientes de trámite, indicando por qué no se han desarrollado: NO APLICA

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las asignaciones realizadas, efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

INFORMACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN		APORTES RIESGOS LABORALES	
Empresa:	Compensar	Empresa:	Protección	Empresa:	Sura
				Nivel Riesgo:	3
Suma cancelada:	Afiliación	Suma cancelada:	Afiliación	Suma cancelada:	Afiliación
No Planilla:	No aplica	No Planilla:	No aplica	No Planilla:	No aplica
Mes(es) cancelado(s):	No aplica	Mes(es) cancelado(s):	No aplica	Mes(es) cancelado(s):	No aplica

EN CASO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Relación de usuario y clave de acceso al equipo de cómputo:	NO APLICA	Relación de usuarios y clave de acceso a los sistemas de información (SICAF, AGILSALUD, SICAPITAL, SIIAS, SIRC, SIDBA, SIPROJ, ETC.), si aplica a sus actividades:	NO APLICA	Relación y entrega de archivos físicos y back up de información de archivos digitales, resultado de su gestión. (por favor indicar nombres, cantidades y ubicación):	NO APLICA

FIRMA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** *Mónica Alexandra Cuervo Salgado*
	FIRMA:
	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: *CC. 1.019.056.829*

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

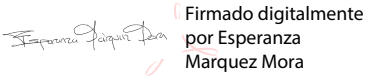
Que, de conformidad con el informe de actividades presentado para el periodo indicado en el mismo, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, las cuales fueron descritas en el informe, y según el periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 26,36% de ejecución del contrato.	**OTRAS OBSERVACIONES:** No Aplica

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (ejecución), reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
8	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista		X	No Aplica
9	Demoras por parte de la supervisión en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista, o demoras por parte de la entidad contratante en el giro de los pagos aprobados		X	No Aplica
10	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones y/o carreras técnicas y/o tecnológicas que así lo establecen (Cuando aplique)		X	No Aplica
11	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista		X	No Aplica
12	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.		X	No Aplica

SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO:** JUAN CARLOS COCOMA PARRA Subdirector Técnico Código 68 Grado 06 (E) Juan Carlos Cocomá Parra Firmado digitalmente por Juan Carlos Cocomá Parra Fecha: 2025.10.02 07:22:11 -05'00'
	FIRMA: El presente informe es suscrito por la supervisión de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II módulo plan de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

REVISÓ	**NOMBRE Y APELLIDO:** **Clary Smith Laguado Chapeta** **Líder Equipo de apoyo a la Supervisión** **Revisión Técnica**	**NOMBRE Y APELLIDO:** **Esperanza Márquez Mora** **Técnico Operativo Grado 12-Planta** **Revisión Financiera**
	FIRMA: 	**FIRMA:** 

NOTAS:

** El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.1.*
** Anexo: Certificados de afiliación a salud y pensión, Certificado ARL, Resolución 498 del 18 de septiembre de 2025 y Resolución 518 del 29 de septiembre de 2025.*
** Para el cálculo del % de ejecución del contrato se deben tener en cuenta las adiciones si aplica.*

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MONICA ALEXANDRA CUERVO SALGADO identificado(a) con Cedula Ciudadania 1019056829, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170401	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 22 días del mes de Septiembre de 2.025

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
30051748

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CUERVO SALGADO MONICA ALEXANDRA** identificado(a) con **CC** número **1.019.056.829** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 28 de octubre de 2014 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 22 de septiembre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

ARL

Medellin, 22 de septiembre de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que **MONICA ALEXANDRA CUERVO SALGADO** con documento de identidad **C1019056829**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** con NIT **N800246953**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2025-09-02	2025-12-21	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	VACUNACION -VERIFICADORES R3	0000000009	3	2.436	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 498 de fecha 18-SEP-2025

"Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el día 29 de septiembre de 2025, para atender asuntos de índole personal.

Que durante su ausencia solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que la solicitud de permiso, en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del Subsecretario de Salud Pública, el Doctor Julián Alfredo Fernández Niño.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del título 5 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 señala:

"*el permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando media justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".*

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que el Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 498 de fecha 18-SEP-2025

"Por la cual se concede permiso remunerado a un servidor público de la Secretaría Distrital de Salud y hace un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por el día 29 de septiembre de 2025, a la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, por el día 29 de septiembre de 2025, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.415.474, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18-SEP-2025

Jose Elias Guevara Fragozo
Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Reviso: Freddy Barrera Diaz
Freddy Barrera Díaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 518 de fecha 29-SEP-2025

"Por la cual se concede licencia remunerada por enfermedad a un Servidor Público de la Secretaría Distrital de Salud y se realiza un encargo de funciones"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, allegó incapacidad médica, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 8 de octubre de 2025.

Que para efectos de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al Servidor JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que el artículo 2.2.5.5.10 del título 5 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Licencias por enfermedad, maternidad o paternidad. Las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan".*

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que el Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia remunerada por enfermedad, por el periodo comprendido entre el 29 de septiembre y el 8 de octubre de 2025, a la Servidora Pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.351.645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 518 de fecha 29-SEP-2025

"Por la cual se concede licencia remunerada por enfermedad a un Servidor Público de la Secretaría Distrital de Salud y se realiza un encargo de funciones"

Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, por el periodo comprendido entre el 30 de septiembre y el 8 de octubre de 2025, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA identificado con cédula de ciudadanía No 79.415.474, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29-SEP-2025

Jose Elias Guevara Fragozo
Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Freddy Barrera Diaz
Freddy Barrera Díaz